



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0497**

Resistencia, **12 MAR 2024**

VISTO:

El Convenio de Cooperación Mutua "Obra: Refacción del Memorial del Paseo de los Justos en el Parque de la Democracia" entre el Municipio de la Ciudad de Resistencia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, suscripto en febrero del año dos mil veinticuatro; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado en el Visto de la presente, fue firmado por el Señor Intendente, Roy Abelardo Nikisch y el Señor Ministro, Ingeniero Hugo Dardo Domiguez, acordándose las cláusulas referentes a la obra: Limpieza, Impermeabilización y Pintado de Cubierta Domo del Centenario;

Que la Carta Orgánica, en su Primera Parte, Principios Generales, Capítulo Primero - Declaraciones, Artículo 7.- Área Metropolitana, expresa "*El Municipio, para lograr una ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada con los Municipios vecinos, constituirá un Área Metropolitana. Celebrará convenios intermunicipales y de descentralización con organismos provinciales, regionales, nacionales e internacionales tendientes a: 1) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando aspectos de interés común, respetando intereses y diversidades de cada uno; 2) Definir y aplicar políticas para toda el área que aseguren su desarrollo, protección del ambiente, la realización de obras y emprendimientos destinados a satisfacer necesidades de interés común*"

Que es objetivo prioritario de la actual gestión de gobierno fortalecer los vínculos con instituciones como la mencionada precedentemente, promoviendo la realización de acciones en conjunto, a fines de consolidar la excelencia de los servicios prestados a la comunidad;

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFIQUESE Y REGÍSTRESE para resguardo en la Dirección General de Despacho, Convenio de Cooperación Mutua "Obra: Refacción del Memorial del Paseo de los


ARQ. ZARABOZO FELIX LOIS
Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0497**

Resistencia, 12 MAR 2024

Justos en el Parque de la Democracia” entre el Municipio de la Ciudad de Resistencia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, suscripto en febrero del año dos mil veinticuatro, en un todo de acuerdo con los Considerandos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Obras Públicas a efectos de implementar las medidas conducentes para la prosecución y materialización de lo acordado en el Convenio ratificado en el Punto Primero de la presente.

TERCERO: REFRÉNDESE por la Secretaría de Obras Públicas.

CUARTO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos.

Cumplido, archívese.

ARQ. ZARABOZO FELIX LOIS
Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

OBRA: "REFACCIÓN DEL MEMORIAL DEL PASEO DE LOS JUSTOS EN EL PARQUE DE LA DEMOCRACIA"

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS de la provincia del Chaco, representada en este acto por el Señor MINISTRO Ing. Hugo Dardo Domínguez DNI: 22.273.024 en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Marcelo T de Alvear N.º 145, 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia y por la otra parte LA MUNICIPALIDAD de la localidad de Resistencia, representada en este acto por el Intendente el Señor Roy Nikisch DNI: 8.494.298, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

El Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a través de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS tendrá a su cargo la Ejecución de LA OBRA: "REFACCIÓN DEL MEMORIAL DEL PASEO DE LOS JUSTOS EN EL PARQUE DE LA DEMOCRACIA". -

CLAUSULA SEGUNDA:

"EL MUNICIPIO" tendrá a su cargo el asesoramiento técnico de LA OBRA; "REFACCIÓN DEL MEMORIAL DEL PASEO DE LOS JUSTOS EN EL PARQUE DE LA DEMOCRACIA".

CLAUSULA TERCERA:

Se define como plazo de ejecución de obra, SESENTA (60) Días, a contar desde la fecha de la firma del presente convenio. -

CLAUSULA CUARTA:

Una vez finalizada LA OBRA, habiendo sido ejecutada ésta en un 100%, la "EL MINISTERIO", hará entrega de la misma al "MUNICIPIO".-

CLAUSULA QUINTA:

El MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multa, costas judiciales y honorarios como consecuencia de la ejecución de "LA OBRA"

En prueba de conformidad, se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los días del mes de febrero del año 2024.-


ING. HUGO DOMINGUEZ
MINISTRO
Minist. de Infraestr., Obras y Serv. Públicos
PROVINCIA DEL CHACO


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

OBRA: "LIMPIEZA, IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTADO DE CUBIERTA DOMO DEL CENTENARIO"

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, entre el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS de la provincia del Chaco, representada en este acto por el Señor MINISTRO Ing. Hugo Dardo Domínguez DNI: 22.273.024, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Marcelo T de Alvear N.º 145, 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia y por la otra parte, LA MUNICIPALIDAD de la localidad de Resistencia, representada en este acto por el Intendente el Señor Roy Nikisch DNI: 8.494.298, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

El Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a través de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, realizará la Ejecución de LA OBRA: "LIMPIEZA, IMPERMEABILIZACIÓN, Y PINTADO DE LA CUBIERTA DEL DOMO DEL CENTENARIO".-

CLAUSULA SEGUNDA:

"EL MUNICIPIO" tendrá a su cargo el asesoramiento técnico de LA OBRA; "LIMPIEZA, IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTADO DE LA CUBIERTA DEL DOMO DEL CENTENARIO".

CLAUSULA TERCERA:

Se define como plazo de ejecución de obra, SESENTA (60) Días, a contar desde la fecha de la firma del presente convenio. -

CLAUSULA CUARTA:

Una vez finalizada LA OBRA, habiendo sido ejecutada ésta en un 100%, la "EL MINISTERIO", hará entrega de la misma al "MUNICIPIO".-

CLAUSULA QUINTA:

El MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multa, costas judiciales y honorarios como consecuencia de la ejecución de "LA OBRA"

En prueba de conformidad, se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los.....días del mes de febrero del año 2024.-


ING. HUGO DOMINGUEZ
MINISTRO
Minist. de Infraestr. Obras y Serv. Públicos
PROVINCIA DEL CHACO


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia